



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4053/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día catorce de agosto del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4053/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"Información sobre la plaza del Director de la Clínica Comunal La Rábida: 1) ¿Cuál es el perfil para poder optar por la plaza de Director de una Comunal?, 2)¿Que si el Director cumplió con dicho perfil?, 3)Podrían dar los documentos con los que él o ella realizan evaluaciones para el concurso de la plaza o el acuerdo con el que fue nombrado en digital, 4)¿Cuál es el salario?, 5)¿Cumple con su plan de trabajo anual? y 6) nombre del Director"***; Hace las siguientes valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura de la División de Recursos Humanos y el Departamento de Planificación Estratégica en Salud del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

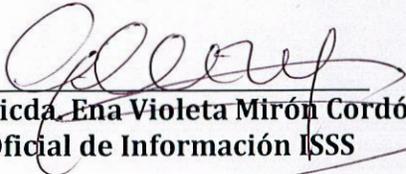
Que de acuerdo a la información solicitada, dicha jefatura remitió archivo en formato digital la información requerida, la cual se remite en archivo adjunto para su verificación; asimismo se informa que el Acuerdo de nombramiento solicitado ha sido elaborado en su versión pública de acuerdo a lo dispuesto el Art. 30 LAIP.

Que de acuerdo a lo solicitado sobre el cumplimiento de metas Plan anual de Trabajo PAT 2017, el Departamento de Planificación Estratégica en Salud remitió la información correspondiente al 1er semestre enero a junio 2017, la cual se remite en archivo adjunto.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, a la peticionaria por medio de correo electrónico, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS



"Con una Visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202